

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

9/8/2022

ESTADO No. **125**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 <b>2018 00438</b>	Ordinario	JAIME SEGURA CASTRO	PARQUES Y GIMNASIOS EMPRESARIAL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada la etapa de conciliación. Se sanea y se fija el litigio. Decreta pruebas a favor de las partes. Se acepta la tacha del documento, por lo que requiere a la parte demandada en el término de 10 días hábiles contados a partir de la realización de la presente audiencia, aporte el respectivo dictamen pericial sobre la tacha que alega. Practica pruebas. Los apoderados proponen tacha a testigos. El Despacho acepta las tachas propuestas y las resolverá en el momento de la sentencia. De oficio, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA para que en el término de 40 días hábiles contados a partir de la realización de esta audiencia, allegue información requerida y de no aportar dicho documento, se aplicarán las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP. FIJA FECHA 27 de junio de 2023 a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	08/08/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00712</b>	Ordinario	MADELEINE PALACIO GONZALEZ	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL E.M.I. S.A.S.	Auto termina proceso por Conciliación ACTA: TERMINA PROCESO POR CONCILIACIÓN. Las partes llegan a un acuerdo respecto de la totalidad de las pretensiones invocadas en la demanda, de manera libre y voluntaria. El despacho imparte aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda sin que hay lugar a condena en costas. Se advierte a las partes que este acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.	08/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2021 00375</b>	Ordinario	OLGA YOLANDA PARRA FONNEGRA	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decretan las pruebas. Practica el interrogatorio de la demandada. SUSPENDE la presente audiencia y se fija fecha 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 2:30 PM, oportunidad en la cual se realizará la audiencia de manera PRESENCIAL y se continuará con el interrogatorio de la demandante.	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00006</b>	Ordinario	ALBA RUTH FRANCO PESCADOR	PORVENIR	Auto admite demanda Admite demanda - Ordena notificar. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00155</b>	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	PASTOR MANRIQUE NIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento - Decreta medidas cautelares - Ordena notificar. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00186</b>	Ejecutivo	FIDUPREVISORA S.A.	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión Declara falta de competencia - Ordena remitir diligencias a Oficina de Reparto de Juzgados Laborales de Girardot. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00233</b>	Ordinario	GUSTAVO SEGURA ROMERO	FLOR MARINA SEGURA ROMERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, ordena subsanar so pena de rechazo. Jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00235</b>	Ordinario	FERNANDO TORRES ACOSTA	EMPRESA EXPRESS DEL FUTURO S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, ordena subsanar so pena de rechazo. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00238</b>	Ordinario	ANTONIO RODRIGUEZ ESGUERRA	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, ordena subsanar so pena de rechazo. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00240</b>	Ordinario	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS	UNION SINDICAL BANCARIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, ordena subsanar so pena de rechazo. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00242</b>	Ordinario	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS	UNION SINDICAL BANCARIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda - ordena subsanar so pena de rechazo, jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00246</b>	Ordinario	ANDERSON ALDANA ALFONSO	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, ordena subsanar so pena de rechazo. jg	08/08/2022	

9/8/2022

ESTADO No. **125**

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2022 00248</b>	Interrogatorio de parte	FRANCISCO JAVIER RUIZ MORENO	G.E CONSTRUCTORES S.A	Auto declaración de incompetencia y ordena remis Se declara la falta de competencia y se ordena remitir el expediente a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00357</b>	Tutelas	NANCY BUSTAMANTE VANEGAS	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia Tutela derecho de petición - Ordena notificar. jg	08/08/2022	
11001 31 05 04 <b>2022 00369</b>	Tutelas	ESILDA FRANCISCA GUERRA ARAUJO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite tutela - Ordena notificar. jg	08/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

9/8/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO